

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN

ACTA DE LA REUNIÓN No. 27

Fecha : 8 de julio, 1996

Lugar : TEBSA-Barranquilla

ASISTENTES-MIEMBROS PRINCIPALES

EEPPM
ESSA
CORELCA
PROELECTRICA
EPSA
EEB
CHB
EMCALI
EADE
UPME
ISA
ISA
ISAGEN

Rafael Perez
Wilson Uribe
Enrique Pacheco
William Murra
Bernardo Naranjo O.
Olga Beatriz Callejas R.
Carlos Alberto Luna
Luz Marina Gómez C.
Gustavo Sánchez M.
Angela Cadena
Javier G. Gutiérrez P.
Pablo H. Corredor A.
Guillermo Arango

INVITADOS :

ESSA
CREG
CREG
CREG
CREG
CHB
CORELCA
CORELCA
ELECTRANTA
EEB
EPP
ISAGEN
PROELECTRICA
PROELECTRICA
TEBSA
ISA
ISA
ISA

Pedro Fernando Manrique
Eduardo Afanador
Jorge Mercado D.
Carmenza Chahin A.
Juan Benavidez
Jose Arturo Lopez
Fernando Gutierrez
Alberto Peralta
Carlos Barros
Victor Quiasua
Luz Mary Estrada
Alberto Olarte A.
Luis Zettien
Alicia Saenz
Edgardo Sojo
Hernando Diaz
Ana Mercedes Villegas
César Ramírez R.

TEMARIO :

1. Visita a la planta
2. Lectura y aprobación del acta 26
3. Estatuto de Racionamiento
4. Central Calderas
5. Conexiones en T
6. Informe Seminario
7. Informe Comités
8. Informe SIC
9. Situación Energética
- 10 Varios

DESARROLLO DE LA REUNION

Se verificó el cumplimiento del quórum reglamentario con la asistencia 12 de los miembros con voto del CNO.

1. VISITA A LA PLANTA

El gerente de TEBSA realizó una presentación general sobre los aspectos más importantes en el desarrollo del proyecto y luego se llevó a cabo una visita guiada al sitio de construcción.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 26

Se dio lectura al Acta de la reunión 26, la cual se aprobó con algunas precisiones que serán incluidas en la versión final.

3. ESTATUTO DE RACIONAMIENTO

La CREG presentó el proyecto de resolución con el objetivo de escuchar las opiniones de los miembros del CNO y ampliar algunos de los conceptos y principios contenidos en el estatuto.

Comentarios

EPM: El plazo hasta octubre definido para la presentación de las funciones de demanda es muy corto, ya que es difícil tener las curvas de demanda por usuario o por mercado; sugieren aplazar hasta enero, para evitar hacer supuestos que pueden ser inexactos.

EADE: Se debe pensar en como solucionar los problemas técnicos que se pueden presentar cuando se tenga un gran número de usuarios no regulados. Además, bajo esta propuesta los contratos quedarían de naturaleza interrumpible y no garantizados y los precios en la bolsa tenderán a ser muy altos debido al mecanismo de oferta y la asignación de precios con las funciones de demanda. Si la Electrificadora tiene que atender toda la demanda entonces los precios de los contratos serían demasiado altos. Se debe pensar la manera como se van a cubrir las electrificadoras contra los precios de especulación.

ISA: El objetivo es minimizar el costo social, lo cual en teoría es correcto, pero en la práctica debido a que la cantidad de racionamiento se define bajo condiciones de punta y se aplica durante todo el día, resultando aparentemente en un sobreracionamiento. El plazo de 5 días con ofertas en el precio de racionamiento para declarar estado de racionamiento puede ser muy largo si se toma en cuenta que algunos recursos pueden agotarse antes de ese período. Se repartió un documento a los asistentes a la reunión conteniendo otra serie de comentarios.

EPP: Se debe definir como se manejan los contratos sobre el 100% de la demanda. El Estatuto de racionamiento estaría definiendo un tope para el suministro, debiendo establecerse como se transfiere éste a los usuarios.

ESSA: Las desconexiones correspondientes al deslastre de carga están en otra resolución, pero debe explicitarse como causadas por fuerza mayor. No ve claro como se atenderían las demandas si todos los usuarios tuvieran una disposición a pagar un precio muy alto en su función de demanda. Además, los racionamientos resultantes pueden ser diferentes para las diferentes regiones.

ISAGEN: Puede ser complicada la elaboración de las funciones de demanda para aquellos circuitos en los cuales se tienen usuarios con diferentes disposiciones de pago de la energía y aún más complicada la desconexión de los mismos. Además, los mínimos operativos pueden dejar de ser funcionales. La propuesta hace más evidente la diferenciación entre regiones, a lo cual se le debe poner mucho cuidado teniendo en cuenta la alta sensibilidad política que tiene el tema del racionamiento de energía, máxime cuando esta propuesta resultaría en que el racionamiento empezaría desconectando las zonas más deprimidas. También es importante aclarar lo referente al manejo del racionamiento por reducción de voltaje.

CORELCA: En el artículo 5, no se ve claro como se llega al precio de umbral, por el efecto de la intervención de los embalses en vista que el precio lo definen los

recursos no intervenidos. El riesgo de déficit de energía plantea la situación en que el generador quedaría en libertad de negociar con el usuario no regulado las condiciones de suministro, igualmente lo podría hacer el comercializador.

EPM: A un comercializador con varias demandas se le deberían considerar incluidas en una sola función de manera agregada y no individualizadas por usuarios, dejándole la libertad de asignar los racionamientos entre las demandas que atiende. Se debe definir como se controlaría la situación en la cual un distribuidor que no tiene posibilidades de pago de la energía, aún en condiciones normales, oferte disposiciones de pago altas para condiciones de racionamiento, para evitar que se le racione. El seguimiento del cumplimiento del racionamiento con base en las variaciones en valor absoluto pueden resultar penalizando a los que racionen más como resultado de campañas de ahorro de la energía.

EPSA: En dos años estarán en el mercado no regulado demandas hasta 500 kW, muchos de estos usuarios inmersos en el mercado regulado, lo que plantea la dificultad de la desconexión discriminada. En cuanto a las variaciones del racionamiento, debe plantearse un mecanismo de penalización más operativo, como desconexión forzada, ya que lo de SSPD puede resultar en una respuesta muy lenta.

CHB: En los contratos el riesgo los esta asumiendo el distribuidor por lo que la función de la demanda debería ser acordada entre el comercializador y el generador.

ELECTRANTA: No es clara la aplicación del estatuto de racionamiento en condiciones como la de los atentados o catástrofes naturales.

EMCALI: Este proyecto es un cambio en las reglas de juego, por lo que es importante verificar muchos de los aspectos legales antes de su aplicación, por ejemplo lo contenido en las leyes 142 y 143. El aspecto económico también es muy importante, por lo que se debe tener en cuenta lo establecido en la resolución 20, en el sentido de que la adjudicación de los contratos de energía es con criterio de precio, pero bajo las condiciones de la propuesta, no necesariamente el proveedor de precio más bajo es el que ofrece las mejores posibilidades de la minimización del riesgo. Una reglamentación rígida dificultaría el manejo del riesgo. Por lo tanto, el cambio propuesto de las reglas debe considerar un estudio de la factibilidad de su aplicación, considerando los aspectos legales, el impacto en los comercializadores, la responsabilidad y garantías que el esquema funcione.

CREG: No existen cambios en las reglas de juego, si se toma en cuenta que no se había establecimiento previo de las mismas, ya que hasta ahora apenas se esta produciendo y las reglas propuestas son consistentes con el nuevo esquema que se ha estado desarrollando, permitiendo que diferentes usuarios tengan diferentes confiabilidades; teniendo en cuenta que la opción de una distribución prorrata puede resultar antieconómica aún que políticamente fuera la adecuada.

Los aspectos legales han sido muy analizados por la CREG y se van a producir algunas consideraciones de orden legal sobre contratos para ilustrar los análisis.

En cuanto al aspecto económico y precios, en consideración a lo de la resolución 20, el comercializador conociendo el estatuto de racionamiento, tendrá en cuenta diferentes propuestas, tomando en cuenta la solvencia, la percepción del riesgo y el precio de las transacciones bajo ciertas condiciones. Además, al contratar presentará su función de demanda para que los generadores le hagan las ofertas de venta de energía. En lo referente al riesgo de la regulación, aún que no se puede desconocer que existe, se ha tratado de mantener cierto nivel de estabilidad.

Después de estos comentarios de los miembros del CNO, se acordó que ISA compilaría los comentarios que las empresas enviarán antes del próximo viernes, para continuar el análisis en una próxima reunión, que se llevará a cabo el 17 de julio en Bogotá

4. CENTRAL CALDERAS

Se sometió a consideración de los miembros del CNO la propuesta de ISAGEN de catalogar la planta Calderas como filo de agua, tomando en cuenta que su capacidad es de 25 MW con un pondaje de 0.142 Mm^3 y un caudal promedio anual de aportes de $8,5 \text{ m}^3/\text{seg}$. Se aceptó la propuesta y se enviará una comunicación a la CREG, para que se modifique el código de redes, incluyendo la Central Calderas en la lista de las plantas filo de agua.

5. CONEXIONES EN T

Se dio lectura al resumen de la reunión del Subcomité de Estudios Eléctricos al CNO; donde se recomienda aprobar la propuesta del documento ISA CND 96-181 "Propuesta Modificación Código de Conexión Conexiones en T", adicionando con carácter obligatorio la implantación dentro del esquema de protecciones, el teledisparo para conexiones en T de los generadores. Se plantea además, que el CNO sea el que apruebe después del análisis de cada caso particular, teniendo en cuenta las condiciones energéticas y eléctricas del sistema, la correspondiente conexión en T.

Comentarios

PROELECTRICA presentó la situación con la línea a Chambacú, como una conexión en T de una carga, que según lo plantean, les desmejora la confiabilidad, al pasarlos de una conexión a un sector industrial a uno residencial. Agregan además, que la conexión en T esta prohibida por el Código de Conexión y que

acudir a ésta opción refleja un problema de planeación en el desarrollo de los proyectos.

CORELCA afirma que en el caso de Cartagena no se presentaría operación en T y en lo referente al modulo requerido el Ministerio de Hacienda ya tiene los estudios.

CREG: Les debe ser enviado por parte del CNO la solicitud motivada para cada conexión en T con el objetivo de estudiarla y en el caso de aprobarla se emitiría la correspondiente resolución. Agrega además, que en el código de distribución no se hace ninguna referencia a las conexiones en T. Aprovechan esta reunión, para recordar a las empresas que sobre los estudios de viabilidad ambiental, los plazos de la CREG coinciden con los de la ley, por lo que solicitan los envíen desde antes.

ISAGEN recomienda revisar la reglamentación en lo referente a las conexión en T, tomando en cuenta experiencias internacionales; para lo cual solicitan que se realice una investigación por parte de ISA.

Después de escuchar los comentarios de los participantes se acordó, que los casos de conexiones en T serían definidos por la CREG mediante resolución motivada, a partir de una solicitud del CNO que estaría debidamente documentada en los aspectos técnicos y condiciones de la conexión.

7. INFORME DE COMITÉS

ISA presentó el estado de las tareas por reportar al CNO de los comités, haciendo énfasis en la importancia de agilizar la definición de las condiciones de las generaciones de pruebas que había sido solicitada al CPOE.

8. INFORME DEL SEMINARIO

Se entregó copia del programa que se va a desarrollar y se informó que éste tendría lugar en Cartagena los días 15 y 16 de agosto en el hotel Las Américas. Se informó que todos los conferencistas están confirmados y que esta semana se enviarán las cuantas de cobro de acuerdo a la definición final del presupuesto.

9. INFORME DEL SIC

Se presentó al CNO la propuesta de consulta a la CREG por parte del Subcomité de seguimiento del SIC, en lo referente a la definición del criterio para el manejo de las inflexibilidades y generaciones de seguridad en el despacho ideal, en el sentido de que se considera primero: las inflexibilidades o la generación de seguridad.

EPM comenta que se esta dando una señal de ineficiencia con el esquema actual, que esta resultando en el sobrepago de la solución requerida y solicita que se definan las acciones que se están tomando para la eliminación de la restricción en Soledad.

ISAGEN considera necesaria la elaboración de una propuesta que considere la aplicación de los pagos por restricciones a la solución de las mismas, involucrando en esto a los generadores.

Los miembros del CNO consideraron que el problema de las restricciones es de más fondo y acordaron que se debe plantear a la CREG además de la interpretación de la norma planteada, el buscar soluciones, ya que las obras para eliminarlas cuestan menos que los costos que éstas generan. ISA se compromete a presentar el conjunto de obras requeridas para analizar en la solución de este problema de las restricciones.

También se solicitará a la CREG la revisión del anexo B de la resolución 024 para cambiar lo de correo certificado por una certificación de quien recibe y se propone analizar la viabilidad de utilizar la facturación electrónica, para lo cual el Subcomité de Revisión y Vigilancia del SIC debe realizar las gestiones requeridas.

Se informó que el Administrador del SIC no acepto la glosa de EEB a las cuentas de agosto, septiembre y octubre.

EEB aclara que el correspondiente reclamo se formula dentro de los plazos establecidos, a pesar que no fue hecho en los términos adecuados. Esta situación afecta importantemente a la empresa y se dió lectura de la carta al SIC sobre la apelación e información de las glosas.

ISA solicita autorización al CNO para encontrar una solución con EEB, aceptando como ajustes a la información que fue presentada a tiempo la nueva información.

EPSA propone que se continúe con el tramite legal y considera como un grave antecedente cambiar una posición frente a la amenaza de un proceso legal.

ISAGEN considera que lo que existe es un problema de interpretación y que se debe autorizar a ISA para llegar a una solución.

EEB considera que el CNO no es completamente imparcial cuando se trata de la definición de asuntos de cuentas que afectan las empresas representadas.

EPM sugiere que este caso sea estudiado por la auditoría o los abogados y de acuerdo a ese concepto se decida si se presenta nuevamente al CNO.

Se acordó solicitar que el equipo jurídico de ISA revise la situación para que se dé un concepto al CNO.

10. SITUACIÓN ENERGÉTICA

Se presentan los documentos correspondientes a Situación Actual, Análisis Energético de Mediano Plazo y Situación Energética Modelos de Largo Plazo. Se destacó que se atendió una demanda de 3393 GWh en junio con 2974 GWh de generación hidráulica (filo de agua), 407 GWh de generación térmica, 9 GWh de intercambio con Venezuela y 3 GWh de racionamiento. La hidrología durante el mes representó el 102% de la media histórica y el embalse agregado del sistema llegó a fin de junio al 80% de lo normal. Se informó sobre las pruebas de TEBSA que se iniciaron el 12 de junio con la primera unidad y a partir del 20 de junio con las dos unidades.

Para los próximos cinco años, considerando el escenario de la demanda alta y Plan de Expansión de la UPME y con una disponibilidad térmica superior al 65% se atiende la demanda con los índices de confiabilidad y vulnerabilidad definidos. Por lo tanto, es importante mantener las fechas de entrada de Termodorada y Termocentro y de no poder contar con la entrada de las unidades 4, 5, 6 y 7 de TEBSA, se deben sustituir con capacidades equivalentes. Se deben definir las disponibilidades de gas y contratos correspondientes.

11. VARIOS

Corelca presentó el análisis de la situación energética en la Costa Atlántica, teniendo en cuenta el incidente que se registró en la tubería de gas de la plataforma Chuchupa a la estación de compresión Ballenas, lo que dejó solamente 50 MPCD como suministro de gas para una generación termoeléctrica, con lo que se despachan 233 MW, requiriendo suplir 1270 MW tanto como generación a base de carbón y F.O., como las interconexiones con Venezuela y el interior del país.

Siendo las 3:00 p.m. se dió por terminada la reunión.

Luz Marina Gomez
Presidente